MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ÁREA DE SANIDAD CESAR- CONTRATOS
NIT. 800.140.623-0

ADICION No. 001 DE 2019 AL CONTRATO No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ÁREA DE SANIDAD Y CIEGSO OPTIKAL CENTER 20/20 QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR.

Entre los suscritos a saber Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.517.572 Expedida en Sincelejo - Sucre, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Cesar, designado mediante Resolución No. 0982 de Fecha 25 de Febrero de 2019, Emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00076 del 11 De Enero de 2018 "Por La Cual Modifica El Artículo 11 de la Resolución NO. 00008 del 01 de Enero de 2017". Obrando en nombre de La **POLICÍA NACIONAL–DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-ÀREA DE SANIDAD** quien en adelante se denominará La **POLICIA NACIONAL–DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – ÀREA DE SANIDAD** por una parte y por la otra el (a) señor (a) **LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO,** también mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con C.C. No. 46.681.101 de PAIPA, Quien actúa en calidad de Representante Legal de **CIEGSO OPTIKAL CENTER 20/20.** Identificado con el NIT: 46681101-4**,** se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019. previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **29/03/2019**, el contrato No. 23-7-20012-19, que tiene como objeto "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR."** De acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas, de conformidad con el **OBJETO**, con un valor total del contrato de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.00.00,00)** para ejecutar en la vigencia fiscal 2019, amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6919 de fecha 12/02/2019 Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar. Según la **CLÁUSULA CUARTA-VALOR,** El contratista tendrá un plazo de ejecución, será de seis (06) meses para la Vigencia 2019, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y/o hasta agotar presupuesto, con fecha de terminación del contrato principal hasta el 10/10/2019 pactados en la **CLÁUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.

2. Que mediante comunicación oficial N°082930 ARSAN – JEFAT del 24 de Septiembre de 2019, el **JEFE ÁREA DE SANIDAD CESAR** solicita al **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, considerar aprobar prorroga en tiempo y adición en valor, al contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019, por seis (06) meses y veinte (20) días, a partir del 10/10/2019, con fecha de terminación del contrato principal hasta el 30/04/2020, y en valor por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para la Vigencia futura 2020,** suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, previendo quedar con un valor total de **SETENTA MILLONES PESOS M/CTE ($70.000.000,00),** para la Vigencia 2019-2020. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los servicios médicos.

3. Que mediante comunicación oficial N° 082929 ARSAN – JEFAT del 24 de Septiembre de 2019, el **JEFE ÁREA DE SANIDAD CESAR** solicita a **CIEGSO OPTIKAL CENTER 20/20.** Considerar aceptar prorroga en tiempo y adición en valor, al contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019, por seis (06) meses y veinte (20) días, a partir del 10/10/2019, con fecha de terminación del contrato principal hasta el 30/04/2020, y en valor por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para la Vigencia futura 2020**. Con el fin de dar continuidad a los servicios médicos, para tal efecto, EL CONTRATISTA acepta la oferta de la adición mediante oficio de fecha 25/09/2019 firmado por la represéntate legal.

4. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019. Prorrogándola en seis (06) meses y veinte (20) días, a partir del 10/10/2019, quedando con fecha de terminación del contrato principal hasta el día 30 de abril del 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar a la CLÁUSULA CUARTA- VALOR del contrato No. **23-7-20012-19 DEL 29/03/2019**, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para la Vigencia futura 2020,** suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, previendo quedar con un valor total de **SETENTA MILLONES PESOS M/CTE ($70.000.000,00),** para la Vigencia 2019-2020.

CLÁUSULA TERCERA - SITIO DE PRESTACION DE SERVICIOS: El sitio de prestación de servicios del contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019. se mantiene el inicial del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente prorroga se mantiene la misma del contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019.

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: La obligación que asume la **POLICIA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, mediante la presente adición al contrato, se atenderá con presupuesto de la vigencia futura 2020, aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2019- 013336 / MINHACIENDA de fecha 22/04/2019.

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión de la presente modificación se mantiene al establecido en el contrato inicial No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019.

CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente adición No. 001 al contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019. Se requiere de las firmas de las partes intervinientes para su legitimación, la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la POLICIA NACIONAL, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga, y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Dentro de ese mismo término deberá presentar la modificación de la Garantía Única en la Oficina de Contratos del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar; es pertinente indicar, que la no entrega del respectivo documento a LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ÁREA DE SANIDAD dentro del término antes fijado, acarreara las sanciones estipuladas en la Cláusula Penal Pecuniaria del contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019.

CLAUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato No. 23-7-20012-19 DEL 29/03/2019. que no hayan sido objeto de Aclaración en la presente adición No. 001 -2019, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Valledupar a los, 03 OCT 2019

Por el Departamento.

Coronel. **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

CONTRATISTA

Señora. **LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO**
Representante Legal, **CIEGSO OPTIKAL CENTER 20/20**.

Elaboro:
Intendente. JAIDER RAMIREZ RODRIGUES
Responsable Oficina de Contratos Área Sanidad Cesar

Revisó:
Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN,
Jefe Contratos Departamento Policía Cesar

Revisó:
Teniente. RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO
Asesor Jurídico DECES

Revisó:
Teniente. LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área Sanidad DECES (E)

Revisó y Aprobó:
Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar

FECHA ELABORACIÓN: 26/09/2019
ARCHIVO: Escritorio/JRRR2019/Proceso